

40 años de FETEIA 40 años de nuestra historia

El transitario surge cuando el transporte internacional eclosionó al acabar la segunda guerra mundial y el mercado dejó de ser local y pasó, paulatinamente, a ser global. Y en ese momento el transitario se erigió como el profesional capaz de asegurar dicho comercio, porque no busca excusas para dificultar el tráfico, sino que consigue que el comercio internacional sea viable.



Si contemplamos el trabajo desarrollado estos 40 años, me atrevo a afirmar que podemos hablar de 40 años de éxito compartido. Y el principal beneficiario de nuestro trabajo no han sido estrictamente los transitarios españoles, sino el comercio internacional: cada traba superada, cada mejora asumida ha supuesto que la cadena logística española sea más eficiente.

Fue en la década de los años sesenta y fruto de la suma de experiencias, esfuerzo y visiones de futuro que algunas empresas (Fernando Róque, Grupajes Broeme, Schenker....) propiciaron, con los contactos del Sr. Alfredo Molinas -nuestro Presidente Fundador- en el sindicato de la Marina Mercante y con la colaboración del letrado Manuel M. Vicens, la creación de la denominada AGRUPACION NACIONAL DE TRANSITARIOS, con sede en Barcelona.

Febrero de 1978, nace FETEIA

El 7 de febrero del año 1978 los Presidentes de ATEIA de Barcelona, Alfredo Molinas, y de Madrid, Joaquín Brasa, constituyeron la Federación Española de Transitarios, Expedidores Internacionales y Asimilados.

La Federación se constituyó como órgano de coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales y comunes de las organizaciones empresariales de transitarios de todo el territorio. El término "asimilados" incluyó a empresas relacionadas con el transporte, la intermediación en el transporte, las aduanas, el almacenaje, la logística y en general la gestión de la cadena de suministro. ¡Tuvieron una buena visión estratégica!

Desde el primer momento, FETEIA se adhirió a FIATA, y previo al ingreso de España en la Comunidad Económica Europea en 1985, FETEIA ingresó también en el CLECAT - European Association for Forwarding, Transport, Logistics and Customs Services - asumiendo Alfredo Molinas su presidencia en 1993.

El 8 de mayo de 1979 se incorporan a FETEIA las Asociaciones de Bizkaia, Gipuzkoa y Valencia. Con la creación de ATEIA Alicante en 1980, la Federación iniciaba la década de los ochenta con 6 Asociaciones, que pronto aumentaría con las creaciones de ATEIA Girona y ATEIA Sevilla. En la década de los 90, se crearon las Asociaciones de Cádiz, Las Palmas de Gran Canaria, Melilla, Tarragona y Pontevedra, y con la entrada al nuevo siglo, con las Asociaciones de Aragón, Asturias, Campo de Gibraltar, Málaga y Tenerife. Actualmente, con



las recientes incorporaciones de Baleares y Ceuta, sumamos ya 20 asociaciones, así como 4 asociaciones autonómicas.

Los primeros hitos alcanzados fueron en los ámbitos de la Formación Profesional, y la ley que reguló la actividad que los transitarios consolidados.

Por su reconocida representatividad del colectivo transitario, FETEIA participó como miembro fundador de FUNDACION CETMO, creada en el año 1988, junto a otras organizaciones, administraciones y asociaciones profesionales representativas del transporte

Cuando se creó la Comisión Consultiva de la D.G. de Transportes Terrestres del Ministerio (enero de 1990) se reconoció a FETEIA la representatividad integrando la Sección Transitarios del Departamento de Transporte. Esta Comisión Consultiva fue el precedente de lo que desde el año 1993 es el Comité Nacional del Transporte por Carretera -CNTC-, uno de los cauces de participación integrada de las empresas del sector del transporte.

Con el permanente seguimiento y dedicación de las Comisiones técnicas de la Federación, la Comisión Aérea de FETEIA participó en 1991 en el proceso de la implantación del CASS, Cargo AccountSettlementSystema (sistema de pago para las operaciones de carga),

Llegada la mítica fecha del 1 de enero de 1993, de la primera fase del Mercado único europeo con la consiguiente supresión de fronteras aduaneras, el sector se enfrentó a un cambio radical en el entorno en que trabaja, al que las empresas se habían dedicado con esfuerzos de adaptación a fin de conseguir ser competitivas y hallar su lugar.

Registro de morosos, gestión de la calidad y documentos FIATA

Sensible a la incidencia que la morosidad tiene en la buena marcha de las empresas de sus asociados, en 1995 se impulsó la creación de un REGISTRO DE MOROSOS, abierto a las empresas afiliadas, obteniendo la correspondiente autorización singular por el Tribunal de Defensa de la Competencia, con procesos de revisión periódicos y consiguientes renovaciones de la autorización.

Otro ámbito de actuación novedoso fue poder facilitar la adaptación a las empresas del sector de los certificados de calidad ISO. En el año 1994 se constituyó el Grupo de trabajo de CALIDAD, con participación de miembros de las ATEIA, para la definición de los estándares requeridos a las empresas del sector para la obtención de certificaciones de calidad homologables internacionales. Con la colaboración de AENOR fructificó el trabajo realizado elaborándose la Guía pedagógica y Manual Estándar de gestión de la calidad en el marco de la Norma UNE-EN-ISO.

Los documentos FIATA, que tienen una excelente reputación y son reconocidos internacionalmente, han contribuido en gran medida a la facilitación de los intercambios internacionales y siguen siendo instrumentos valiosos al servicio del comercio mundial. Las empresas miembros de ATEIA/FETEIA pueden proveerse de los siguientes tipos de documentos FIATA: FBL, FCR y FCT.

En el año 1999, se acuerda por unanimidad la constitución de FUNDACION FETEIA, entidad privada sin ánimo de lucro de ámbito estatal.

En el año 2000 se instauró la celebración de los Congresos de FETEIA, que en lo sucesivo se organizan con la intervención de Fundación FETEIA: I Congreso FETEIA 2000 (Madrid); II Congreso FETEIA 2002 (Barcelona); III Congreso FETEIA 2003 (Baiona); IV Congreso FETEIA 2006 (Sevilla); V Congreso FETEIA 2008 (Bilbao); VI Congreso FETEIA 2010 (Alicante); VII



NAUCHER GLOBAL

Congreso FETEIA 2012 (Cádiz); VIII Congreso FETEIA 2014 (Madrid); IX Congreso FETEIA 2016 (Palma Mallorca) y X Congreso FETEIA 2017 (Vigo).

Fruto de estrechos lazos de amistad y colaboración desde siempre mantenidos entre ALACAT FETEIA, por primera vez en la historia, ALACAT celebró su congreso anual fuera del continente americano, siendo FETEIA, con la colaboración de Fundación FETEIA, la encargada de la organización del Congreso y Exposición ALACAT 2001, que tuvo lugar en Madrid, del 6 al 10 de mayo. Posteriormente, Barcelona (2004) y Valencia (2007)-con un gran éxito de asistencia y volumen de negocio- han organizado también sendos Congresos de ALACAT.

En enero de 2002, FETEIA participó en la constitución de la Asociación Española de Promoción del Transporte Marítimo de Corta Distancia -ShortSeaPromotion Centre-Spain-.

En 2003, ampliando la información aportada al colectivo con la emisión puntual y permanente de Circulares sobre temática de todos los ámbitos, se implantó el BOLETÍN FETEIA-INFORMA, denominado con posterioridad FETEIA-FLASH.

Ese mismo año FETEIA fue premiada en los Premios de la Logística en reconocimiento a sus 25 años de trayectoria constante en defensa y desarrollo de la logística internacional.

Fruto de la labor que se había ido desarrollando ante el ICEX-Instituto de Comercio Exterior- en concreto con su División de Promoción de Servicios , se abrió la posibilidad de apoyo al sector centralizado en Planes sectoriales anuales. Entre otras actividades, FETEIA intervino en la organización de diversas Misiones empresariales. A Polonia en el año 2002, a Argelia en marzo de 2004, a Casablanca en junio de 2004. Estas actuaciones propiciaron también a FETEIA unas relaciones sólidas con las Federaciones de Transitarios de esos países.

En 2011 se amplió el acrónimo de la Federación estableciéndose FETEIA-OLTRA, Organización para la Logística, el Transporte y la Representación Aduanera, visualizando así la representación aduanera y el papel nuclear del transitario en la organización de la cadena logística.

Defendiendo las mejoras en la profesión

Desde FETEIA-OLTRA conseguimos un gran éxito para nuestro sector con la sentencia favorable del Tribunal Supremo que anuló la parte que impedía a las personas jurídicas ejercer la representación aduanera en igualdad de condiciones con las personas físicas, del Real Decreto 335/2010, de 19 de marzo.

El Real Decreto pretendía introducir una modificación que afectaba gravemente a las personas jurídicas, muy especialmente a los transitarios pues se les hubiese privado de la posibilidad de efectuar declaraciones aduaneras en régimen de representación indirecta, introduciendo un cambio en la normativa que desde hacía diez años les permitía efectuar esa clase de declaraciones.

El Tribunal Supremo resolvió favorablemente nuestro recurso gracias al cual las empresas transitarias españolas no sufren agravio comparativo con el resto de forwarders europeos. Fue una gran victoria de nuestra Federación, que evitó lo que hubiera sido una gran catástrofe económica, evidenciando nuevamente la calidad de los servicios jurídicos con que cuenta FETEIA-OLTRA.

Con nuestra intervenciónse consiguió modificar la regla de la tarifa de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales contemplada en la Ley 22/2013, y que, lamentablemente, generaba la emisión de liquidaciones complementarias por parte de la



Inspección de Trabajo con cantidades importantes en los distintos sectores del transporte, y entre ellos el nuestro. Asimismo, FETEIA-OLTRA participó en la elaboración de la Resolución 15 junio 2016 del Director General Marina Mercante sobre la obligación de verificar el peso bruto de los contenedores antes de su embarque en buques dedicados al transporte marítimo internacional, introducida en la Enmienda en el Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar.

Recientemente nos ha mantenido ocupados la nueva regulación del Operador Económico Autorizado –OEA– contenida en el Código Aduanero de la Unión (CAU) y Reglamentos que lo complementan y desarrollan. La Asesoría Jurídica emitió un completo Informe de los aspectos jurídico-legales explicativos de clases de OEA, explicativo de los criterios para la concesión del estatuto de OEA y sus diversas modalidades, procedimiento de solicitud, beneficios que resultan del estatuto de OEA, suspensión y anulación de las autorizaciones OEA, sistema de recursos.

Conseguimos también la autorización para despachar las mercancías como Transitarios mediante la representación indirecta ante las distintas Aduanas, y posteriormente bajo la representación directa; el derecho a la devolución del IVA a la importación; el propio sistema y procedimiento en vigor del IVA diferido, reduciendo de forma considerable el riesgo financiero de las empresas de nuestro colectivo, la exención del aval para garantizar el IVA a la importación y la exención del IVA a la exportación.

Para acabar quiero mostrar mi especial agradecimiento a los que impulsaron estas tareas: me refiero a todos los Presidentes de las Ateías, de las Comisiones de Trabajo, a los Comités Ejecutivos, a la gente que trabaja en FETEIA, y de manera muy especial, a los presidentes de la Federación, Alfredo Molinas (1978–1998), Jesús Cuéllar (1998–2002) y Jordi Mallol (2003–2005). Gracias a todos vosotros por el ingente esfuerzo realizado.

Hoy, somos pieza clave de la Logística, el Transporte y la Representación Aduanera de España: por las manos del transitario se mueve el 87% del comercio exterior español. Nuestros transitarios crean y mantienen más de 40.000 puestos de trabajo directo, facturan (y pagan sus impuestos) más de 13.000 millones de euros, gestionan más de 8 millones de metros cuadrados de almacenes. Somos, en definitiva, uno de los pilares de la economía productiva de nuestro país. Y este año 2018 vamos a celebrarlo como Dios manda.

Juntos, seguiremos trabajando al servicio de las empresas asociadas, buscando mecanismos de mejora de la calidad e incrementando la competencia. En definitiva, esperamos seguir siendo el punto de encuentro necesario para el sector.

¡Feliz Aniversario!

40 años de FETEIA 40 años de nuestra historia

El transitario surge cuando el transporte internacional eclosionó al acabar la segunda guerra mundial y el mercado dejó de ser local y pasó, paulatinamente, a ser global. Y en ese momento el transitario se erigió como el profesional capaz de asegurar dicho comercio, porque no busca excusas para dificultar el tráfico, sino que consigue que el comercio internacional sea viable.

Si contemplamos el trabajo desarrollado estos 40 años, me atrevo a afirmar que podemos hablar de 40 años de éxito compartido. Y el principal beneficiario de nuestro trabajo no han sido estrictamente los transitarios españoles, sino el comercio internacional: cada traba superada, cada mejora asumida ha supuesto que la cadena logística española sea más eficiente.

Fue en la década de los años sesenta y fruto de la suma de experiencias, esfuerzo y visiones de futuro que algunas empresas (Fernando Roque, Grupajes Broeme, Schenker....) propiciaron, con los contactos del Sr. Alfredo Molinas -nuestro Presidente Fundador- en el sindicato de la Marina Mercante y con la colaboración del letrado Manuel M. Vicens, la creación de la denominada AGRUPACION NACIONAL DE TRANSITARIOS, con sede en Barcelona.

Febrero de 1978, nace FETEIA

El 7 de febrero del año 1978 los Presidentes de ATEIA de Barcelona, Alfredo Molinas, y de Madrid, Joaquín Brasa, constituyeron la Federación Española de Transitarios, Expedidores Internacionales y Asimilados.

La Federación se constituyó como órgano de coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales y comunes de las organizaciones empresariales de transitarios de todo el territorio. El término "asimilados" incluyó a empresas relacionadas con el transporte, la intermediación en el transporte, las aduanas, el almacenaje, la logística y en general la gestión de la cadena de suministro. ¡Tuvieron una buena visión estratégica!

Desde el primer momento, FETEIA se adhirió a FIATA, y previo al ingreso de España en la Comunidad Económica Europea en 1985, FETEIA ingresó también en el CLECAT - European Association for Forwarding, Transport, Logistics and Customs Services - asumiendo Alfredo Molinas su presidencia en 1993.

El 8 de mayo de 1979 se incorporan a FETEIA las Asociaciones de Bizkaia, Gipuzkoa y Valencia. Con la creación de ATEIA Alicante en 1980, la Federación iniciaba la década de los ochenta con 6 Asociaciones, que pronto aumentaría con las creaciones de ATEIA Girona y ATEIA Sevilla. En la década de los 90, se crearon las Asociaciones de Cádiz, Las Palmas de Gran Canaria, Melilla, Tarragona y Pontevedra, y con la entrada al nuevo siglo, con las Asociaciones de Aragón, Asturias, Campo de Gibraltar, Málaga y Tenerife. Actualmente, con las recientes incorporaciones de Baleares y Ceuta, sumamos ya 20 asociaciones, así como 4 asociaciones autonómicas.

Los primeros hitos alcanzados fueron en los ámbitos de la Formación Profesional, y la ley que reguló la actividad que los transitarios consolidados.

Por su reconocida representatividad del colectivo transitario, FETEIA participó como miembro fundador de FUNDACION CETMO, creada en el año 1988, junto a otras organizaciones,



administraciones y asociaciones profesionales representativas del transporte

Cuando se creó la Comisión Consultiva de la D.G. de Transportes Terrestres del Ministerio (enero de 1990) se reconoció a FETEIA la representatividad integrando la Sección Transitarios del Departamento de Transporte. Esta Comisión Consultiva fue el precedente de lo que desde el año 1993 es el Comité Nacional del Transporte por Carretera -CNTC-, uno de los cauces de participación integrada de las empresas del sector del transporte.

Con el permanente seguimiento y dedicación de las Comisiones técnicas de la Federación, la Comisión Aérea de FETEIA participó en 1991 en el proceso de la implantación del CASS, Cargo Account Settlement System (sistema de pago para las operaciones de carga),

Llegada la mítica fecha del 1 de enero de 1993, de la primera fase del Mercado único europeo con la consiguiente supresión de fronteras aduaneras, el sector se enfrentó a un cambio radical en el entorno en que trabaja, al que las empresas se habían dedicado con esfuerzos de adaptación a fin de conseguir ser competitivas y hallar su lugar.

Registro de morosos, gestión de la calidad y documentos FIATA

Sensible a la incidencia que la morosidad tiene en la buena marcha de las empresas de sus asociados, en 1995 se impulsó la creación de un REGISTRO DE MOROSOS, abierto a las empresas afiliadas, obteniendo la correspondiente autorización singular por el Tribunal de Defensa de la Competencia, con procesos de revisión periódicos y consiguientes renovaciones de la autorización.

Otro ámbito de actuación novedoso fue poder facilitar la adaptación a las empresas del sector de los certificados de calidad ISO. En el año 1994 se constituyó el Grupo de trabajo de CALIDAD, con participación de miembros de las ATEIA, para la definición de los estándares requeridos a las empresas del sector para la obtención de certificaciones de calidad homologables internacionales. Con la colaboración de AENOR fructificó el trabajo realizado elaborándose la Guía pedagógica y Manual Estándar de gestión de la calidad en el marco de la Norma UNE-EN-ISO.

Los documentos FIATA, que tienen una excelente reputación y son reconocidos internacionalmente, han contribuido en gran medida a la facilitación de los intercambios internacionales y siguen siendo instrumentos valiosos al servicio del comercio mundial. Las empresas miembros de ATEIA/FETEIA pueden proveerse de los siguientes tipos de documentos FIATA: FBL, FCR y FCT.

En el año 1999, se acuerda por unanimidad la constitución de FUNDACION FETEIA, entidad privada sin ánimo de lucro de ámbito estatal.

En el año 2000 se instauró la celebración de los Congresos de FETEIA, que en lo sucesivo se organizan con la intervención de Fundación FETEIA: I Congreso FETEIA 2000 (Madrid); II Congreso FETEIA 2002 (Barcelona); III Congreso FETEIA 2003 (Baiona); IV Congreso FETEIA 2006 (Sevilla); V Congreso FETEIA 2008 (Bilbao); VI Congreso FETEIA 2010 (Alicante); VII Congreso FETEIA 2012 (Cádiz); VIII Congreso FETEIA 2014 (Madrid); IX Congreso FETEIA 2016 (Palma Mallorca) y X Congreso FETEIA 2017 (Vigo).

Fruto de estrechos lazos de amistad y colaboración desde siempre mantenidos entre ALACAT FETEIA, por primera vez en la historia, ALACAT celebró su congreso anual fuera del continente americano, siendo FETEIA, con la colaboración de Fundación FETEIA, la encargada de la organización del Congreso y Exposición ALACAT 2001, que tuvo lugar en Madrid, del 6 al 10



de mayo. Posteriormente, Barcelona (2004) y Valencia (2007)-con un gran éxito de asistencia y volumen de negocio- han organizado también sendos Congresos de ALACAT.

En enero de 2002, FETEIA participó en la constitución de la Asociación Española de Promoción del Transporte Marítimo de Corta Distancia –ShortSeaPromotion Centre-Spain-.

En 2003, ampliando la información aportada al colectivo con la emisión puntual y permanente de Circulares sobre temática de todos los ámbitos, se implantó el BOLETÍN FETEIA-INFORMA, denominado con posterioridad FETEIA-FLASH.

Ese mismo año FETEIA fue premiada en los Premios de la Logística en reconocimiento a sus 25 años de trayectoria constante en defensa y desarrollo de la logística internacional.

Fruto de la labor que se había ido desarrollando ante el ICEX-Instituto de Comercio Exterior- en concreto con su División de Promoción de Servicios , se abrió la posibilidad de apoyo al sector centralizado en Planes sectoriales anuales. Entre otras actividades, FETEIA intervino en la organización de diversas Misiones empresariales. A Polonia en el año 2002, a Argelia en marzo de 2004, a Casablanca en junio de 2004. Estas actuaciones propiciaron también a FETEIA unas relaciones sólidas con las Federaciones de Transitarios de esos países.

En 2011 se amplió el acrónimo de la Federación estableciéndose FETEIA-OLTRA, Organización para la Logística, el Transporte y la Representación Aduanera, visualizando así la representación aduanera y el papel nuclear del transitario en la organización de la cadena logística.

Defendiendo las mejoras en la profesión

Desde FETEIA-OLTRA conseguimos un gran éxito para nuestro sector con la sentencia favorable del Tribunal Supremo que anuló la parte que impedía a las personas jurídicas ejercer la representación aduanera en igualdad de condiciones con las personas físicas, del Real Decreto 335/2010, de 19 de marzo.

El Real Decreto pretendía introducir una modificación que afectaba gravemente a las personas jurídicas, muy especialmente a los transitarios pues se les hubiese privado de la posibilidad de efectuar declaraciones aduaneras en régimen de representación indirecta, introduciendo un cambio en la normativa que desde hacía diez años les permitía efectuar esa clase de declaraciones.

El Tribunal Supremo resolvió favorablemente nuestro recurso gracias al cual las empresas transitarias españolas no sufren agravio comparativo con el resto de forwarders europeos. Fue una gran victoria de nuestra Federación, que evitó lo que hubiera sido una gran catástrofe económica, evidenciando nuevamente la calidad de los servicios jurídicos con que cuenta FETEIA-OLTRA.

Con nuestra intervención se consiguió modificar la regla de la tarifa de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales contemplada en la Ley 22/2013, y que, lamentablemente, generaba la emisión de liquidaciones complementarias por parte de la Inspección de Trabajo con cantidades importantes en los distintos sectores del transporte, y entre ellos el nuestro. Asimismo, FETEIA-OLTRA participó en la elaboración de la Resolución 15 junio 2016 del Director General Marina Mercante sobre la obligación de verificar el peso bruto de los contenedores antes de su embarque en buques dedicados al transporte marítimo internacional, introducida en la Enmienda en el Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar.

Recientemente nos ha mantenido ocupados la nueva regulación del Operador Económico Autorizado –OEA– contenida en el Código Aduanero de la Unión (CAU) y Reglamentos que lo complementan y desarrollan. La Asesoría Jurídica emitió un completo Informe de los aspectos jurídico-legales explicativos de clases de OEA, explicativo de los criterios para la concesión del estatuto de OEA y sus diversas modalidades, procedimiento de solicitud, beneficios que resultan del estatuto de OEA, suspensión y anulación de las autorizaciones OEA, sistema de recursos.

Conseguimos también la autorización para despachar las mercancías como Transitarios mediante la representación indirecta ante las distintas Aduanas, y posteriormente bajo la representación directa; el derecho a la devolución del IVA a la importación; el propio sistema y procedimiento en vigor del IVA diferido, reduciendo de forma considerable el riesgo financiero de las empresas de nuestro colectivo, la exención del aval para garantizar el IVA a la importación y la exención del IVA a la exportación.

Para acabar quiero mostrar mi especial agradecimiento a los que impulsaron estas tareas: me refiero a todos los Presidentes de las Ateias, de las Comisiones de Trabajo, a los Comités Ejecutivos, a la gente que trabaja en FETEIA, y de manera muy especial, a los presidentes de la Federación, Alfredo Molinas (1978–1998), Jesús Cuéllar (1998–2002) y Jordi Mallol (2003–2005). Gracias a todos vosotros por el ingente esfuerzo realizado.

Hoy, somos pieza clave de la Logística, el Transporte y la Representación Aduanera de España: por las manos del transitariose mueve el 87% del comercio exterior español. Nuestros transitarios crean y mantienen más de 40.000 puestos de trabajo directo, facturan (y pagan sus impuestos) más de 13.000 millones de euros, gestionan más de 8 millones de metros cuadrados de almacenes. Somos, en definitiva, uno de los pilares de la economía productiva de nuestro país. Y este año 2018 vamos a celebrarlo como Dios manda.

Juntos, seguiremos trabajando al servicio de las empresas asociadas, buscando mecanismos de mejora de la calidad e incrementando la competencia. En definitiva, esperamos seguir siendo el punto de encuentro necesario para el sector.

¡Feliz Aniversario!

Enric Ticó
Presidente de FETEIA-OLTRA

Nuevo Comité Nacional de Transporte por Carretera: CETM refuerza su mayoría

La Dirección General de Transporte Terrestre notifica la nueva composición del CNTC para el periodo 2018-2021

La Dirección General de Transporte Terrestre ya ha notificado la resolución por la cual se determina la nueva composición para el periodo 2018-2021 del Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC), máximo órgano de representación del sector del transporte de mercancías por carretera para su interlocución con la administración.

En el nuevo Departamento de Mercancías por Carretera del CNTC, integrado por ocho secciones en función de las especialidades del transporte, han logrado representación un total de 15 organizaciones, reforzando su mayoría con el 50,8% de la representación la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM).

En total, dentro del proceso de renovación del departamento de mercancías del Comité Nacional de Transporte por Carretera se han presentado organizaciones del sector del transporte y la logística que representan a más de 83.000 empresas, habiéndose realizado una encuesta masiva que ha afectado a más de 49.000 empresas, para contrastar la veracidad de los datos presentados, en un proceso de análisis y valoración que ha venido realizando la Dirección General de Transporte Terrestre desde julio del año pasado.

CETM

En este proceso, la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) ha reforzado su mayoría en el pleno del CNTC al pasar de 60,9 votos en el periodo 2014-2017 a un total ahora de 63,2.

Es decir, en el total de 125 votos que conforman el Comité, CETM ha elevado su representatividad del 48,7% al 50,8%, sumando los votos de la propia CETM más FEDAT y ACTE, organizaciones también miembros de la Confederación.

CETM crece sobre todo en las secciones de ligeros, almacenistas y carga fraccionada, al salir de cada una de estas secciones respectivamente FENEAC, Lógica y AECAF. Además, también crece de forma notable en la sección de Internacional hasta el 60,1%. Por su parte, reduce ligeramente el porcentaje de su representación en transporte nacional.

La Confederación hizo público ayer un comunicado en el que "valora positivamente este resultado" asegurando que "mantendrá su actitud de colaboración y de diálogo continuado con todas las organizaciones empresariales del sector y con las administraciones españolas y europeas".

Fenadismer

Tras CETM, la segunda organización con mayor representatividad vuelve a ser Fenadismer (Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de España) que también incrementa sus porcentajes. En concreto, Fenadismer pasa de 19,2 votos en el pleno que ahora caduca, a un total de 20,7 votos, es decir, de una representatividad del 15,3% pasa al 16,5%.

En declaraciones a Diario del Puerto, Juan José Gil, secretario general de Fenadismer, valoró ayer "muy positivamente" los resultados de la renovación del CNTC para la Federación. "Hemos seguido consolidando nuestra segunda posición, lo cual es muy importante si



tenemos en cuenta que en el método de cálculo priman más los vehículos que el número de empresas, estando muy satisfechos pues somos la única organización que incrementa o mantiene su nivel de representatividad en todas las secciones”.

FETEIA

Por número de votos totales, la tercera organización con mayor representación en el nuevo CNTC volverá a ser FETEIA, si bien en su caso merced al peso en una única sección, la de transitarios. De cara al nuevo periodo, FETEIA, además, gana peso con una representatividad en dicha sección del 84,04% que le permite elevar el número de votos en el pleno a 8,4, frente a los 7,9 del anterior periodo.

ASTIC

Esto lo hace a costa de la Asociación del Transporte Internacional por Carretera (ASTIC) que es una de las organizaciones cuya reducción de representatividad destaca más en este proceso de renovación.

ASTIC pasa de 7,6 a 6,1 votos en el nuevo Pleno del CNTC. La entidad gana peso ligeramente en la sección de transporte nacional, pero retrocede significativamente en la sección de internacional, donde pasa del 11,3% al 6,54% de representatividad, mientras que en la sección de transitarios pasa del 20,98% al 15,96%.

Según Ramón Valdivia, director general de ASTIC, en declaraciones a Diario del Puerto, “si bien es cierto que hay una diferencia entre los datos de empresas que hemos presentado y los finalmente aceptados, algo inusual acorde con nuestra experiencia, nuestra bajada tiene su principal causa en el transporte internacional y no es porque nosotros hayamos reducido nuestra masa asociativa. Mantenemos el mismo volumen de empresas, por lo que aquí nuestro análisis es que en estos últimos años ha habido más empresas que han obtenido la licencia comunitaria para transporte internacional, de tal manera que hay más empresas presentes en esta actividad lo que puede explicar los datos obtenidos en esta sección por otras organizaciones”.

Fitrans

Otra organización que reduce de forma destacada su representación es Fitrans, que de los 4,4 votos que tenía en el pasado CNTC ve como ahora tiene sólo 1,2, debido principalmente a que en esta ocasión no logra el mínimo para tener representación en las secciones de transporte interior y transporte internacional, cosa que sí sucedió en la anterior convocatoria, quedando reducida su presencia únicamente a la sección de carga completa.

FVET

Por lo demás, merece la pena mencionar el ascenso de FVET, que de 4,2 votos en el pleno pasa a 5 fruto de su ascenso en la sección de transporte internacional y en la de transporte interior, así como el retroceso de ANATRANS, que pasa de 4,2 a 3,2 votos en el pleno, debido al retroceso en la sección de carga completa.

ATFRIE pasa de 0,4 a 0,6 votos y Fetransa de 3,9 a 5,3 votos, al crecer en ligeros e interior y entrar nueva en la sección de internacional.

FVET y Feintra no han logrado el mínimo en la sección de ligeros; y ATFRIE y Fitrans ni en la sección de transporte interior ni en la sección de transporte internacional, de acuerdo con la resolución.

Un CNTC con incierta fecha de caducidad

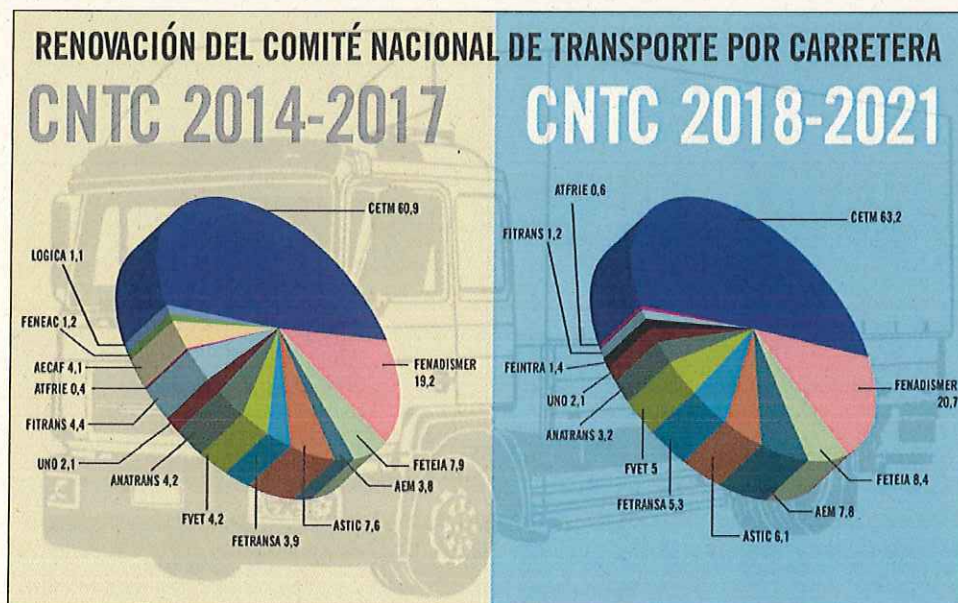
El nuevo Comité Nacional de Transporte por Carretera tiene un horizonte de vigencia incierto. En principio ha sido revisado para que, de acuerdo con la normativa en vigor, tenga validez durante los próximos cuatro años, es decir, para el periodo 2018-2021. Ahora bien, está ya muy avanzada la tramitación de la reforma del ROTT, que tiene como fecha más previsible de entrada en vigor el próximo 1 de julio y que precisamente contempla una notable reforma de la metodología de composición del CNTC. De esta forma, la renovación del Comité va a echar a andar mientras en apenas unos meses su regulación se va a modificar.

Sobre la mesa hay dos opciones: la primera es mantener la vigencia de su renovación acorde con la normativa actual y, por tanto, proceder a su renovación en el momento estipulado, es decir, de cara ya a 2022 y en ese momento con las modificaciones incluidas ahora en el ROTT. La segunda opción es que el nuevo Comité Nacional que surge de esta renovación tenga una vida muy corta y, en cuanto entre en vigor el ROTT, se inicie el proceso para su nueva constitución de acuerdo con la nueva normativa.

A la espera de la posición final que tome el Ministerio de Fomento, no hay un análisis coincidente en el seno de las patronales de transporte sobre lo que va a suceder. Según distintas fuentes, lo lógico sería acometer de inmediato la adaptación a la nueva normativa, si bien se destaca que muy probablemente el Comité que ahora surge se mantendrá como tal hasta el final de su mandato en 2021. A este respecto, no hay que olvidar el gran esfuerzo administrativo que contempla la revisión de todos los datos que aportan las asociaciones para validar su representatividad, estando sobre la mesa qué tiene dejar a un lado todo el trabajo hecho en el último año para volverlo a hacer en apenas unos meses.

Hay que recordar que la reforma del ROTT contempla estructurar el Departamento de Mercancías del CNTC en 4 secciones, en vez de las ocho actuales, que serán: Transporte Nacional, Transporte Internacional, Operadores de Transporte y Centros de Transporte. Para medir la representatividad en las dos primeras secciones se tendrá en cuenta el número de empresas afiliadas y el número de camiones que poseen. En el caso de los Operadores de Transporte, lo que se valorará es el número de empresas y su número de trabajadores. En cuanto a los Centros de Transporte, sólo se valorará el número de asociados. Más allá del mínimo de representatividad necesario para optar a formar parte del Comité, que el ROTT deja a criterio del ministro de Fomento, se exigirá tener presencia acreditada en como mínimo cuatro comunidades autónomas para poder estar dentro del CNTC.

A la hora de tomar decisiones, el Departamento de Mercancías constará de 125 votos, correspondiendo 55 a la sección de Transporte Nacional, 45 a Operadores de Transporte; 20 al Transporte Internacional y 5 a los Centros de Transporte.





CADENA DE SUMINISTRO

Fomento publica la nueva composición del Comité Nacional de Transporte por Carretera

La renovación del Comité apenas supone cambios en los equilibrios de poder ya existentes y que marcan la representatividad de las asociaciones de transporte por carretera.

El Ministerio de Fomento ha culminado el proceso de renovación de la composición del Comité Nacional del Transporte de cara al período que llega hasta 2021 y le ha comunicado a las distintas asociaciones cómo queda la representatividad de cada una de ellas en este órgano consultivo de Fomento, que mantiene las cuatro secciones actuales: transportistas, centros, operadores e internacional.

La composición de este órgano consultivo, que ejerce como interlocutor con las administraciones en materia de transporte, se revisa cada cuatro años para garantizar que estén representadas las organizaciones con un peso real en el sector, que deben acreditar su representatividad ante el Ministerio.

En total, se han presentado organizaciones del sector del transporte y la logística que representan a más de 83.000 empresas y se ha realizado una encuesta masiva que ha afectado a más de 49.000 para contrastar la veracidad de los datos presentados.

Finalmente, el CNTC ha quedado compuesto por 12 organizaciones frente a las 16 que integraban el anterior Comité constituido en 2014, si se cuenta a Acte integrado en CETM, tras haber perdido la representatividad que ostentaban hasta ahora la Federación Nacional de Empresas de Auxilio en Carretera, Feneac, así como la Asociación Española de Carga Fraccionada, Aecaf, y la Organización Empresarial de Operadores Logísticos, Lógica, ambas integradas finalmente en Uno.

Precisamente, el hecho de que estas tres organizaciones no cuenten con representación en el nuevo reparto marca que el resto de asociaciones, en términos generales y salvo alguna excepción, aumenten su participación.

En el extremo opuesto se encuentra Feintra, la Federación Independiente de transportistas, fruto de la unión de Asociaciones de Transportistas de Getafe, Talavera de la Reina y Cáceres, que se incorpora al Comité con el 1,4% y, de este modo, consigue el objetivo anunciado en su constitución en marzo de 2017, de incorporarse al CNTC.

CETM y Fenadismer, las más representativas

A falta de conocer los datos oficiales del ministerio de Fomento, con la composición del nuevo CNTC constituido para el período 2018-2021, la Confederación Española de Transporte de Mercancías, CETM, mantiene la mayoría en la sección de transporte de mercancías, integrada por 15 organizaciones en total, contando esta vez con Acte, Fedat y Antid como entidades propias.

De hecho, según sus propios datos, ha logrado aumentar su participación hasta casi el 51%, con 63,2 votos sobre los 125 totales, contabilizando como propios los votos obtenidos por la Asociación de Centros de Transporte y Logística de España, ACTE, y por la Federación Española de Auxiliares de Transporte, Fedat.



CADENA DE SUMINISTRO

En cuanto a la Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de España, Fenadismer, ocupa el segundo lugar, con 20,7% de representatividad, seguido por la Federación Española de Transitarios, Feteia, con 8,4%, la Asociación Española de Empresas de Mensajería, AEM, con 7,8% en total y la Asociación de Transporte Internacional por Carretera, Astic, con 6,1%.

El proceso de renovación del CNTC se inició el 6 marzo de 2017, con la publicación de la pertinente resolución publicada en el BOE para iniciar el proceso de verificación de los datos de asociaciones de transportistas con relación a su representatividad en el Comité Nacional del Transporte por Carretera.

Según la Orden FOM/1353/2005, de 9 de mayo, por la que se regula el CNTC, la acreditación de la representatividad de las asociaciones se realizará de conformidad con las reglas que a tal efecto determine la Dirección General de Transportes por Carretera, en este caso, la externalización de la recogida de datos.